

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------------------|---|
| REFERENCIA | |
| RADICADO No. | 05001 33 33 030 2012 00262 01 |
| DEMANDANTE | HUGO ARTURO BALBÍN PÉREZ |
| DEMANDADO | CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (CAJANAL) EICE EN LIQUIDACIÓN |
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL |
| ASUNTO | Corre traslado para alegar |
| PROVIDENCIA | Auto |

Siguiendo con el trámite correspondiente, al considerar innecesaria la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247-4 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR a las partes la presentación de los alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia. Dentro de este término, el Ministerio Público podrá presentar su concepto sin retiro del expediente.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA